

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/DS31/1

G/L/66

14 de marzo de 1996
(96-0902)

Original: inglés

CANADÁ - DETERMINADAS MEDIDAS QUE AFECTAN A LAS PUBLICACIONES

Solicitud de celebración de consultas presentada por los Estados Unidos

La siguiente comunicación, de fecha 11 de marzo de 1996, dirigida por la Misión Permanente de los Estados Unidos a la Misión Permanente del Canadá y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 4 del ESD.

He recibido instrucciones de las autoridades de mi país para que solicite la celebración de consultas con el Gobierno del Canadá, de conformidad con el artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias y de conformidad con el artículo XXIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, sobre determinadas medidas del Canadá que afectan a las publicaciones, entre otras: las medidas por las que se prohíbe o restringe la importación de ciertas publicaciones en el Canadá; el régimen fiscal de las llamadas publicaciones "con ediciones separadas"; y la concesión de tarifas postales favorables a ciertas publicaciones canadienses.

Estas medidas parecen prohibir o restringir las importaciones de publicaciones procedentes de los Estados Unidos y otros Miembros de la Organización Mundial del Comercio, en contra de las obligaciones adquiridas por el Gobierno del Canadá en virtud del artículo XI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, y parecen también ser incompatibles con las obligaciones de trato nacional adquiridas por el Gobierno del Canadá en virtud del artículo III del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

Esperamos recibir respuesta a esta solicitud para poder fijar una fecha mutuamente conveniente para la celebración de consultas.